

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Pompas Fúnebres de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref.: DTETV/ggc.

Asunto: Registro y depósito acta.

Código nº 4601115.

Reg. Elect. 6.

JARP/ggc.

Visto el contenido del acta suscrita el 9/11/2009 por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Pompas Fúnebres de la provincia de Valencia, por la que se aprueba la actualización salarial correspondiente al año 2009, que fue presentado en este organismo con fecha 19 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 23 de noviembre de 2009.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

En Valencia, a 9 de noviembre de 2009, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Pompas Fúnebres de la Provincia de Valencia, en la sede del Gremio, sito en Valencia, calle Burriana 13-2, compuesta:

Por la parte Social:

Vicente Debón, por U.G.T.

Miguel Angel Salcedo, CC.OO.

Salvador Laguarda Bartolín, STRANVAL.

Por el Gremio:

José Luis Cerrillo García.

Vicente Baeza Palomares.

Teodoro Ramos Miguel.

Ambas partes se reconocen capacidad de representación para actualizar los salarios del Convenio.

Previa deliberación, se alcanza el siguiente acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de trabajo para la actividad de Pompas Fúnebres de Valencia y provincia:

Primero. De acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 41 y 5-2 del citado convenio, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, los conceptos económicos se incrementarán en el IPC del año inmediatamente anterior, quedando de la siguiente forma, excepto los variables, que su actualización se producirá con efectos del día 1 de julio de 2009:

	S. Base	P. Actividad
Grupo I		
Encargado	1.305,72€	
Contable	1.235,14€	
Grupo II		
Conductor Funeraria 1ª	912,63€	273,79€
Conductor Funerario 2ª	748,24€	224,47€
Personal Limpieza y mantenimiento	846,64€	
Grupo III		
Oficial Administrativo	1.129,23€	
Auxiliar Administrativo	1.028,53€	
Recepcionista	1.028,53€	

VARIABLES	Desde 1/7/09
Plus Desplazamiento	0,10€
Acondionamiento	21,73€
Por cada día puesta a disposición/Imaginaria	20,95€
Por cada servicio	12,40€
Tope diario máximo	45,63€
Kilometraje	0,12€
Media Dieta	11,91€
Dieta completa (dos comidas)	23,88€
Cuando el trabajador tenga que pernoctar y desayunar	30,42€
Dieta completa y pernocta:	54,30€

Segundo. Todos los conceptos económicos se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2009, excepto los variables que se aplicarán con efectos del 1-7-09. Las Empresas abonarán las diferencias resultantes en la liquidación del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero.- La Comisión Paritaria autoriza a Do. Salvador Laguarda Bartolín para que presente este Acta para su registro, depósito y publicación, y sus efectos con independencia de la fecha de su publicación.

Cuarto.- Respecto del último tema a abordar, sobre la aplicación del Convenio Colectivo a la/s Empresa/s que esté/n prestando los servicios funerarios en el Tanatorio Municipal, las partes convienen en la procedencia de que comparezca su/s legal/representante, para que pueda manifestarse, en la próxima reunión a celebrar, el próximo día 20 de noviembre de 2009, a las 10:00 en la sede del Gremio.

Todo lo cual se rubrica en Valencia, a 9 de noviembre de 2009.

2009/35677